



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

10377

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 3032/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones a la modificación de crédito con núm. de expediente 3032/2023, dentro del presupuesto municipal de 2023, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2023 y teniendo en cuenta que durante el período comprendido entre el 7 y 30 de octubre de 2023 según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 137, de fecha de 07-10-2023 y en los tabloneros de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. Dicho expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplic. Pressup	Denominación	INCREMENTO
323 62200 (06)	CAIB Creación Plazas escoleta 0-3 Santa Margalida	45.000,00 €
323 62201 (05)	CAIB Creación Plazas Escoleta 0-3 Son Serra	29.000,00 €
323 62202 (05)	CAIB Creación Escoleta 0-3 Can Picafort	75.000,00 €
323 62203 (05)	CAIB Consolidación Plazas Escoleta 0-3 can Picafort	43.000,00 €
342 62205 (05)	Polideportivo Santa Margalida	20.000,00 €
1532 61000 (05)	Asfaltado Calles	49.000,00 €
459 61901 (05)	Señalización Vía Pública	15.000,00 €
	TOTAL	276.000,00 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplic. Pressup	Denominación	INCREMENTO
459 61002 (05)	Embelllecimiento Paseo Colón	2.000.000,00 €
334 62900 (05)	Gigantes - Cabezudos	20.000,00 €
	TOTAL	2.020.000,00 €

CONCEPTO INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.296.000,00€
	TOTAL	2.296.000,00€

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (31 de octubre de 2023)

El alcalde
Joan Monjo Estelrich

